

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13765 BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 161 de 2010, en el que se ha dictado con fecha 22 de marzo de 2010 auto declarando en estado de concurso a la persona física y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Don Antonio Mora Canudas, con domicilio en c/ Tosca, 14, Cerdanyola del Valles.

Concursada: La misma que el solicitante.

Administrador concursal: Don Fernando Redondo García (Abogado), con domicilio en Avda.Diagonal, 468, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 22 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial, Miguel Chamorro González.

ID: A100024913-1